

## Últimas Noticias



### Min Hacienda advirtió que vienen ajustes a los requisitos de inscripción en el RUT

Teniendo en cuenta la modificación del párrafo 2 del artículo 555 del Estatuto Tributario, se requiere sustituir las disposiciones reglamentarias compiladas en el Decreto 1625 del 2016, único reglamentario en materia Tributaria, relacionadas con los procedimientos de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del registro único tributario (RUT), al igual que las inscripciones, actualizaciones, suspensiones y cancelaciones de oficio del RUT.--[Saber más](#)

### DIAN precisa ciertos puntos acerca de la firma digital en el documento de nómina electrónica

La firma digital del sujeto de que trata el artículo 4 de la resolución 000013 de 2021, de acuerdo con las normas vigentes y la política de firma establecida por la Dian, al momento de la generación como elemento para garantizar autenticidad, integridad y no repudio del documento de nómina electrónica. [Saber más](#)

### DIAN opina que factura de venta por operaciones en Colombia no debe expresarse en moneda diferente al peso colombiano

La DIAN concluye que, en efecto, el sujeto obligado a facturar debe generar la respectiva factura electrónica de venta en su totalidad en idioma y moneda oficial colombiana, esto es, español y peso colombiano, respectivamente. Lo anterior sin perjuicio de que pueda a su vez expresarse la factura electrónica de venta en otros idiomas o monedas complementarios. [Saber más](#)

### DIAN recuerda que hasta 31 de diciembre los contribuyentes que tienen obligaciones pendientes con la DIAN podrán acceder a reducción en las sanciones y en los intereses moratorios

Los beneficios consisten en la reducción del 80% de las sanciones y la tasa de interés moratoria establecida en el artículo 635 del Estatuto Tributario, la cual se liquida diariamente a una tasa de interés diario que sea equivalente al 20% de la tasa de interés bancario corriente para la modalidad de créditos de consumo y ordinario.

Es importante señalar que, si el contribuyente no cuenta con los recursos suficientes para poner al día su obligación antes del 31 de diciembre, puede solicitar una facilidad de pago, la cual debe quedar suscrita y notificada al último día del año. En consecuencia, la presentación de la solicitud por parte del contribuyente debe realizarse máximo el 10 de diciembre de 2021, de modo que la administración tributaria pueda revisar el cumplimiento de requisitos que exige el procedimiento legalmente determinado y notificar el otorgamiento del mecanismo de facilitación al interesado. [Saber más](#)

### A un sólo clic, ¡Manténgase al día con nuestro podcast!



# #Aldía conGT

## Boletín Informativo

Lo acompaña  
a donde  
usted vaya



### Revisoría fiscal

Los servicios de Revisoría Fiscal de Grant Thornton han sido diseñados para ayudarlo a cumplir con los desafíos que implica el administrar riesgos, recursos e información.

### ¡CONTÁCTENOS!

\*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

**“La creatividad requiere tener el valor de desprenderse de las certezas ”**

– Erich Fromm.



[www.grantthornton.com.co](http://www.grantthornton.com.co)

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ( [Ver política](#) ). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra.

Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ( [Darse de baja](#) ). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS